



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 375

REF.: Adjudicación pública N°3704-26-LE25.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20.08.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°684, de fecha 30.06.2025, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Ficha de Licitación N°3704-26-LE25, **“Contratación de servicios personales especializados: Servicios Veterinarios para la I.M. de Cabo de Hornos”**.
- Acta de evaluación Comisión evaluadora.
- Memorándum N°159 de fecha 20.08.2025 SECPLAN Propone oferente ganador.
- Memorándum N°868, de fecha 20.08.2025, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

- 1. ADJUDIQUESE**, al oferente ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CONSULTORIA FUEGUINA SPA, Rut:78.146.459-7, por propuesta publica N°3704-26-LE25 denominada **“Contratación de servicios personales especializados: Servicios Veterinarios para la I.M. de Cabo de Hornos”**, por ser el oferente mejor evaluado por la comisión evaluadora y que obtuvo el mayor puntaje, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.999.000			OTROS	\$ 15.500.000.-

Del Presupuesto 2025.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y



ARCHÍVESE.

**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/CSM/jom.
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Archivo